



Resolución Jefatural

Nº 072 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 31 MAYO 2018

VISTO:

El memorando Nº 769-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento, Informe de Trabajo Nº 069-2018-MIDIS/SG/OGA/OA-jespinozaa, y el Informe Técnico Nº 07-2018-MIDIS/OGA/SG/OGA/OA/CP, elaborado por el Coordinador de Control Patrimonial y;

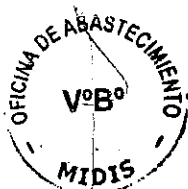
CONSIDERANDO:

Que, en el marco del "Convenio de Implementación entre la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas - UCPS del MEF y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS" y el Contrato de Préstamo BM 8222/OC-PE, "Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social", se adquirió Tabletas PAD y Licencias (software) para el Programa Nacional CUNA MAS, en adelante CUNA MAS y para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS; valorizados en S/ 446,199.82 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve con 82/100 soles);

Que, mediante Oficio Nº 051-2018-MIDIS/SG/CP PGR, de fecha 23 de marzo de 2018, el Coordinador Técnico del Contrato de Préstamo 8222-PE (TAL Social), remite la conformidad técnica de doscientas veinticinco (225) tablets otorgada por CUNA MAS, adquiridas con orden de compra Nº 002-2018 y contrato Nº B-031-0-822; las mismas que fueron recibidas con guía de remisión Nº 001818 y factura Nº 002561, de fecha 19 de marzo de 2018, por un importe de S/ 167,220.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos veinte con 00/100 soles), y que se encuentran en posesión de CUNA MAS.

Que, mediante Oficio Nº 055-2018-MIDIS/SG/CP PGR, de fecha 21 de marzo de 2018, el Coordinador Técnico del Contrato de Préstamo 8222-PE (TAL Social), remite la conformidad técnica del servicio de instalación de las novecientas (900) licencias antivirus Kaspersky otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del MIDIS, adquiridas con orden de compra Nº 005-2018 y contrato Nº B-034-0-822; las mismas que fueron recibidas con guía de remisión Nº 000096 y factura Nº 000419, de fecha 22 de marzo de 2018, por un importe de S/ 46,515.60 (Cuarenta y seis mil quinientos quince con 60/100 soles), y que se encuentran en posesión del MIDIS.

Que, mediante Oficio Nº 057-2018-MIDIS/SG/CP PGR, de fecha 27 de marzo de 2018, el Coordinador Técnico del Contrato de Préstamo 8222-PE (TAL Social), remite la conformidad técnica de: cuatro (04) licencias IBM SPSS statistics edición standard, cinco (05) licencias Stata SE edition versión 15, y dos (02) licencias Arc Gis desktop, otorgadas por la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Oficina de Tecnologías de la Información del MIDIS, adquiridas con órdenes de compra Nº 004-2018, 001-2018 y 003-2018 y contratos Nº B-033-0-822 y B-032-0-822; las mismas que fueron recibidas con guías de remisión Nº 002140, 000577 y 006720 y facturas Nº 0002833, E001-228 y FS84-345, por los importes de S/ 124,676.92 (Ciento veinticuatro mil seiscientos setenta y seis con 92/100 soles), S/ 33,199.30 (Treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 30/100 soles) y S/ 74,588.00 (Setenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 soles), respectivamente; y que se encuentran en posesión del MIDIS.



Que, mediante Oficio N° 216-2018-EF/10.10, de fecha 02 de mayo de 2018, la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, solicita a la Oficina General de Administración del MIDIS la suscripción de las actas: "Acta de transferencia en propiedad de softwares, licencias y equipos adquiridos por la UCCTF para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS" y "Acta de transferencia de saldos contables" e iniciar los trámites para para la transferencia de propiedad de los bienes en mención, por un importe total de S/ 446,199.82 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve con 82/100 soles).

Que, en señal de conformidad, las actas: "Acta de transferencia en propiedad de softwares, licencias y equipos adquiridos por la UCCTF para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS" y "Acta de transferencia de saldos contables", por un importe total S/ 446,199.82 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve con 82/100 soles), fueron firmadas por los representantes de la UCCTF del MEF y el MIDIS;

Que, el literal d) del numeral 11 Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación, de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", establece que: "las entidades que adquieran con cargo a su presupuesto institucional, bienes muebles para distribuirlos a otras entidades públicas, los registrarán en la cuenta 1503.05 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades para Distribuir, de la misma forma procederán las entidades que reciban elementos de PPE para su transferencia a otras entidades del Estado, según convenio o norma legal que les faculte a ello. En ambos casos los elementos de PPE no estarán sujetos a depreciación...";

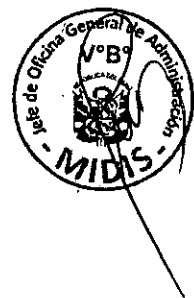
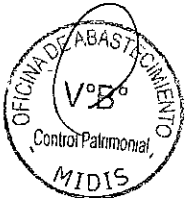
Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, establece que: "No requerirán alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad...". Asimismo, el numeral 6.3.1.2 de la precitada Directiva, señala que: "En los casos en que la entidad adquiera bienes para un tercero en mérito a una norma expresa, podrá entregarlos emitiendo una resolución que apruebe la transferencia de los mismos...";

Que, mediante Memorando N° 769-2016-MIDIS/SG/OGA/OA, la Oficina de Abastecimiento hace suyo el Informe de Trabajo N° 069-2018-/MIDIS/SG/OGA/OA-jespinozaa, en la cual, el Coordinador de Control Patrimonial recomienda elaborar el proyecto de Resolución que apruebe la transferencia de bienes y saldos contables a favor de la Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS por un importe de S/ 167,220.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos veinte con 00/100 soles) y a favor de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central por un importe S/ 278,979.82 (Doscientos setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve con 82/100) soles. En ese sentido, es necesaria la emisión del acto administrativo que apruebe la transferencia de los bienes estatales y saldos contables, y;

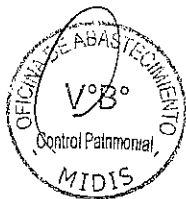
Con el visto de la Oficina de Abastecimiento – Control Patrimonial, la Oficina de Contabilidad y Control Previo, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS; la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación, de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales, aprobada con Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la transferencia en calidad de donación, proveniente de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, consistente en novecientas (900) licencias antivirus Kaspersky, cuatro (04) licencias IBM SPSS statistics edición standard, cinco (05) licencias Stata SE edition versión 15, y dos (02) licencias Arc Gis desktop valorizadas en S/ 278,979.82 (Doscientos setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve con 82/100 soles), a favor de la Dirección General de Políticas y Estrategias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central, conforme al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



Artículo 2°.- Aprobar el alta de los bienes intangibles, según detalle y valor especificado en el artículo precedente y disponer que la Oficina de Contabilidad y Control Previo y la Oficina de Abastecimiento realicen el alta y los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.



Artículo 3°.- Aprobar la transferencia de bienes estatales y saldos contables, a favor de Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS por un importe de S/ 167,220.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos veinte con 00/100 soles) cuya denominación literal, detalles técnicos y valorización se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

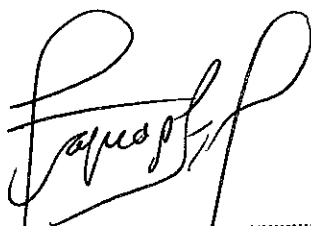
Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad y Control Previo realicen las acciones administrativas que corresponden por la suscripción de las Actas de transferencia de bienes de saldos contables a favor de la Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS y la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad y Control Previo y al Programa Nacional CUNA MAS.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento a través de Control Patrimonial, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la presente resolución misma e informe técnico de conformidad a lo establecido en el numeral 6.3.1.7 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN.

Artículo 7°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACION
TECNICA Y FINANCIERA

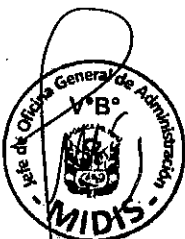
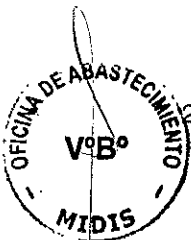
"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE SOFTWARES, LICENCIAS Y
EQUIPOS ADQUIRIDOS POR LA UCCTF PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL- MIDIS**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BM N° 8222/OC-PE
ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE
RESULTADOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**

La Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera - UCCTF, representada por la señora Jeanette Fernández Arévalo, identificada con DNI 16706800, Especialista Administrativo responsable de Control Patrimonial de la UCCTF del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quien fuera designada mediante Resolución Jefatural N° 004-2014-EF/52.10 como responsable de suscribir las Actas de Entrega, Recepción y Transferencia de los bienes y equipos adquiridos por la UCCTF para los Subejecutores, de acuerdo al artículo 1° y el Sr. Pedro Manuel Tapia Alvarado, identificado con DNI 17843690 Jefe de la Oficina de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, elaboran la presente Acta, considerando lo siguiente:

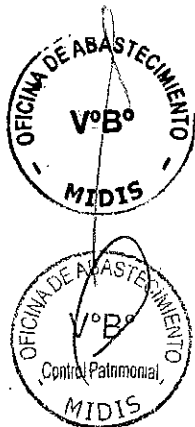
1. La **UCCTF**, de acuerdo con el Decreto Ley N° 25535, tiene a su cargo la coordinación y ejecución administrativa que contemplan los convenios de préstamos sectoriales y/o de Cooperación Técnica asociados a los mismos, que le sean asignados por Decreto Supremo.
2. En virtud a dicha ejecución administrativa, la **UCCTF** ha adquirido los bienes y equipos que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto, los mismos que han sido entregados al **MIDIS**, en su calidad de entidad Subejecutora, responsable de la ejecución técnica de los Proyectos asociados al Contrato de Préstamo BM N° 8222/OC-PE, suscrito con el Banco Mundial - BM
3. En el mes de marzo del 2018, el **MIDIS** confirmo la recepción de: i) Una (01) Licencia Perpetua para 05 equipos - Stata Se Edition Versión 15 , ii) Doscientos veinticinco (225) Tablets Marca Lenovo , Modelo Yoga Tab3 8 pulgadas, iii) Un (01) software IBM SPSS Statistics Standard versión 25 para 04 usuarios, iv) Novecientas (900) Licencias de Software Antivirus y v) Dos (02) Licencias ARCGIS Desktop Standard, los cuales fueron adquiridos por la **UCCTF** en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BM N° 8222/OC-PE, suscrito con el Banco Mundial - BM, según se detalla en los numerales siguientes y cuya documentación se adjunta:
 - 3.1 Con fecha 27 de marzo de 2018, se remitió el Oficio N° 057-2018-MIDIS/SG/CP PGR, donde el MIDIS nos otorgar la conformidad a la recepción de: i) Una (01) Licencia Perpetua para 05 equipos - Stata Se Edition Versión 15 , adquirida por la empresa Software Shop Perú SAC, ii) Un (01) software IBM SPSS Statistics Standard versión 25 para 04 usuarios, adquirido por la empresa Informese S.A.C , iii) Dos (02) Licencias ARCGIS Desktop Standard adquiridos por la empresa Telemática S.A., con fecha 20 y 26 de marzo se suscribieron las Actas de Verificación Física entre funcionarios de la **UCCTF** y el **MIDIS**.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACION
TECNICA Y FINANCIERA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

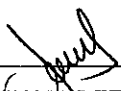


- 3.2 Con fecha 22 de marzo de 2018, se remitió el Oficio N° 051-2018-MIDIS/SG/CP PGR, donde el MIDIS nos otorgar la conformidad a la recepción de: i) Doscientos veinticinco (225) Tablets Marca Lenovo, Modelo Yoga Tab3 8 pulgadas, adquiridos por la empresa Consorcio Imerco SAC.; con fecha 23 de marzo se suscribieron las Actas de Verificación Física entre funcionarios de la **UCCTF** y Programa Nacional Cuna Mas del **MIDIS**.
- 3.3 Con fecha 27 de marzo de 2018, se remitió el Oficio N° 055-2018-MIDIS/SG/CP PGR, donde el MIDIS nos otorgar la conformidad a la recepción de: i) Novecientas (900) Licencias de Software Antivirus Kaspersky Endpoint Security For Business Select, adquiridos por la empresa SOLUTECH SAC. ; con fecha 26 de marzo se suscribieron las Actas de Verificación Física entre funcionarios de la **UCCTF** del **MIDIS**.
4. El monto de los bienes patrimoniales adquiridos por la **UCCTF** y que han sido recibidos por el **MIDIS** asciende a s/ 446,199.82 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve con 82/100 soles).
5. En tal sentido, ambas entidades, a fin de perfeccionar la transferencia de los bienes patrimoniales, acuerdan suscribir la presente Acta que tiene como finalidad la transferencia en propiedad de los bienes y equipos detallados en el Anexo adjunto, en favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - **MIDIS**.
6. Finalmente, la **UCCTF** considera conveniente indicar que, de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Préstamo suscritos con los organismos multilaterales y en tanto el Proyecto se encuentre vigente, los bienes y equipos serán utilizados para los fines del Proyecto, los cuales deben contar con una póliza de seguro, además de permitirse que el Banco o la **UCCTF** efectúe las inspecciones que considere convenientes.

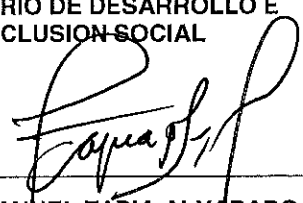
En señal de conformidad, suscriben la presente Acta los funcionarios responsables, a los:

31 MAYO 2018

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE
COOPERACION TECNICA Y
FINANCIERA


JEANETTE FERNANDEZ AREVALO
Especialista Administrativo responsable
de Control Patrimonial

MINISTERIO DE DESARROLLO E
INCLUSION SOCIAL


PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina de Administración
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**PERU****Ministerio de
Economía y Finanzas****Unidad de Coordinación de
Cooperación Técnica y Financiera**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACTA DE TRANSFERENCIA DE SALDOS CONTABLES

Contrato de Préstamo N° BIRF 8222-PE

"Asistencia técnica para el apoyo al programa de gestión de resultados para la inclusión social".

En la ciudad de Lima, se reunieron en representación de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF) la Sra. Betty Cossio Sosa, Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y el Sr. Fernando Rojas Fuentes, Contador; y, en representación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) el Sr. Pedro Manuel Tapia Alvarado, Jefe de la Oficina General de Administración y la Sra. María Teresa Marengo Murga, Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo; con la finalidad de firmar el Acta de Transferencia de Saldos Contables; en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° BIRF 8222-PE "Asistencia técnica para el apoyo al programa de gestión de resultados para la inclusión social".

La presente acta se suscribe en complemento al Acta de Transferencia en Propiedad de Bienes adquiridos por la UCCTF para el MIDIS, en su calidad de entidad subejecutora del Convenio de Préstamo antes mencionado.

I. UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - POR LA ENTREGA

----- 1 -----

5403 DONACIONES Y TRANSF DE CAPITAL OTORGADAS
5403.020301 A Gobierno Nacional

1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
1503.0502 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Distribuir
Para otros Pliegos y Entidades Públicas

1507 OTROS ACTIVOS
1507.9702 Activos Intangibles por Transferir
Para otros Pliegos y Entidades Públicas
Por la Transferencia de Bienes Patrimoniales de la Unidad de
Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera - UCCTF
al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS

Contrato de Préstamo N° BIRF 8222-PE

Parcial	DEBE	HABER
	446,199.82	
446,199.82		
		167,220.00
167,220.00		
		278,979.82
278,979.82		
S/.	446,199.82	446,199.82

II. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL POR LA RECEPCION

----- 1 -----

1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
1503.0502 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Distribuir
Para otros Pliegos y Entidades Públicas

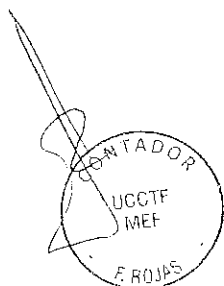
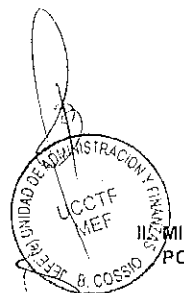
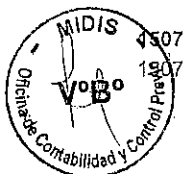
1507 OTROS ACTIVOS
1507.9702 Activos Intangibles por Transferir
Para otros Pliegos y Entidades Públicas

4403 DONACIONES Y TRANSF DE CAPITAL RECIBIDAS
4403.020301 Del Gobierno Nacional

Por la Transferencia de Bienes Patrimoniales de la Unidad de
Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera - UCCTF
al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS

Contrato de Préstamo N° BIRF 8222-PE

Parcial	DEBE	HABER
	167,220.00	
167,220.00		
	278,979.82	
278,979.82		
		446,199.82
446,199.82		
S/.	446,199.82	446,199.82





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Unidad de Coordinación de
Cooperación Técnica y Financiera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACTA DE TRANSFERENCIA DE SALDOS CONTABLES

Contrato de Préstamo N° BIRF 8222-PE

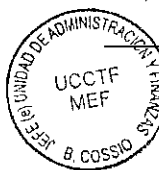
"Asistencia técnica para el apoyo al programa de gestión de resultados para la inclusión social".

Mediante Memorando N° 071-2007-EF/93.10 de fecha 25 de abril de 2007, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, manifiesta que los bienes adquiridos para otras entidades con el presupuesto de la UCCTF, se deben registrar en la Cuenta "Bienes del Activo Fijo por Distribuir", los cuales ingresan transitoriamente a la Unidad para luego ser entregados a sus destinatarios, por lo cual no deben ser objeto de depreciación en la UCCTF.

Teniendo a la vista el Acta de Transferencia en Propiedad de Bienes adquiridos por la UCCTF para el Programa MIDIS y no existiendo observaciones respecto la entrega física de los bienes, suscriben la presente Acta, los funcionarios responsables, en señal de conformidad.

Firmado el: 31 MAYO 2018

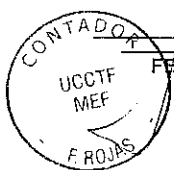
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE
COOPERACIÓN TÉCNICA Y
FINANCIERA - UCCTF



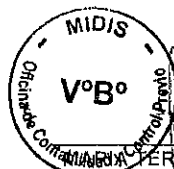
BETTY COSSIO SOSA
Jefe(e) de la Unidad de
Administración y Finanzas

MINISTERIO DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL
MIDIS

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de
Administración



FERNANDO ROJAS FUENTES
Contador



VERESA MARENGO MURGA
Jefe(e) de la Oficina de Contabilidad y
Control Previo